



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.769.-

DALCAHUE, 02 de Diciembre de 2025

VISTOS: El Memorándum N° 49 de fecha 02/12/2025 de la SECPLAN, donde se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dineros a nombre de la TGR, por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento de Barrios año 2021(SUBDERE) correspondiente al Proyecto denominado “Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria Urbana y Rural, Comuna de Dalcahue 2020-2021” código 10205201001-C, la Resolución Exenta N° 6805/2021 de fecha 30/08/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la asistencia técnica, año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La devolución de dineros a Tesorería General de la Republica RUT.: 60.805.000-0, mediante el Formulario N° 112, reintegro institucional por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento de Barrios año 2021.

2.- GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$2.- a nombre de Tesorería General de la Republica, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

3.- IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 25.99.002 “**REINTEGRO POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIA**”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



css

MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL